



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°29/2021

CUENTA DE INVERSIÓN
OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO
2020

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto exponer de manera sucinta, el resultado de la verificación contable efectuada en el ámbito de registro primario de la Dirección General de Administración de la Deuda Pública (S.A.F. 355), sobre la información presentada a la Contaduría General de la Nación, para la elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento de la Resolución Conjunta N°464/07 -S.H. y N°097/07 -S.F., y el comportamiento de la ejecución presupuestaria de gastos y recursos de dicho S.A.F..

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/2002 –SGN, y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de abril y agosto de 2021.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Falta de integridad y diferencias detectadas en la información suministrada a la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión.
- Inexistencia de un registro de stock de avales otorgados que permita asegurar la cuantía de la Deuda Indirecta informada.

Sobre la base de la tarea realizada, con las Aclaraciones mencionadas en el apartado 5 y los Resultados y Observaciones expuestos en el apartado 6, se concluye que la información remitida por la Dirección General de Administración de la Deuda Pública (S.A.F. 355) a la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la Resolución Conjunta N°464/07 -S.H. y N°097/07 -S.F., proviene del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de gastos, la misma ascendió al 48,70% debido al impacto que el Canje de Deuda Pública Externa bajo ley extranjera realizado en el año 2020, ha tenido en la ejecución de la Fuente de Financiamiento 22.

Por último, se recomienda fortalecer el ambiente de control interno imperante en la Dirección General de Deuda Pública, relacionado con el registro, control y seguimiento de las operaciones y en particular las vinculadas con la deuda indirecta, a fin de permitir el conocimiento del stock de avales otorgados y la cuantía de deuda contingente.

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2021.

